



Lanús, 18 de junio de 2021.

DECRETO N° 1.557.

VISTO

El Decreto Ley N°6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto N° 0996/21; la Solicitud de Pedido N° 3-802-22/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, la Subsecretaría de Innovación y Tecnología, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-802-22/2021, referente al SERVICIO DE INSTALACION DE PUESTOS DE TRABAJOS;

Que, a tal efecto se cursaron invitaciones a cotizar a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, por Decreto N° 0996 de fecha 21 de abril del año 2021, se llamó a Licitación Privada N° 38, para el día 05 de mayo del año 2021, a las 12:00 hs., a los fines de contratar el SERVICIO DE INSTALACION DE PUESTOS DE TRABAJOS, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-802-22/2021, por la suma total de \$ 3.598.300 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS);

Que, en el acta de apertura se recibieron las propuestas de las firmas ATIX S.A. y LA RED COMPUTACION S.R.L., habiendo cumplido ambas firmas con la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la Subsecretaría de Innovación y Tecnología emitió su informe técnico al respecto con fecha 02 de junio del año 2021;

Que, por Acta N° 53 la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar la Licitación a la firma ATIX S.A., CUIT N° 30-71216531-2, Proveedor Municipal N° 4989, por la suma de \$ 3.589.600 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS), por ser la oferta que se ajusta a lo pedido y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras en su informe de fecha 16 de junio del año 2021, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Privada N° 38, cuya apertura se realizó el día 05 de mayo del año 2021, a las 12:00 hs., referente al SERVICIO DE INSTALACION DE PUESTOS DE TRABAJOS, solicitado por la Subsecretaría de Innovación y Tecnología, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-802-22/2021.

Artículo 2º: Contrátese con la firma ATIX S.A., CUIT N° 30-71216531-2, Proveedor Municipal N° 4989, con domicilio en la calle Talcahuano N° 860, Piso 2, Dpto. "F", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el SERVICIO DE INSTALACION DE PUESTOS DE TRABAJOS, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-802-22/2021, por la suma total de \$ 3.589.600 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS), por ser la oferta que se ajusta a lo pedido y resulta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso -, la suma determinada en el artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción - 01.11, Unidad Ejecutora 802, Categoría Programática 02 - Partida 3.3.9 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: Autorizase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que corresponda.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

KRAVETZ
Diego
Gabriel

Firmado
digitalmente por
KRAVETZ Diego
Gabriel
Fecha: 2021.06.22
13:21:24 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.06.22 13:24:59 -03'00'

GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.06.22
15:31:26 -03'00'

